
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El Activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificables en términos monetarios que dispone el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de los que se esperan fundamentalmente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

Efectivo y Equivalentes se encuentra integrado por el efectivo y equivalentes que utiliza el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para cubrir los compromisos de forma inmediata registrados en las Cuentas Bancarias que en su momento fueron aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A. y en el Grupo Financiero Banorte, el saldo en libros que se informa es de \$ 4,220,755 pesos, el cual se integra de la forma siguiente:

Cuenta	Saldo
Banamex Cta. No. 8479	4,220,575
Santander Cta. No. 9220	0
Total de Efectivos y Equivalentes	4,220,755

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, al periodo que se informa tiene un importe de \$ 31,879 pesos en la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, integrados de la forma siguiente:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	SALDO	DIAS DE ANTIGUEDAD	
		10	30
Cuentas por cobrar a corto plazo	0	0	0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	360	0	360
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0	0	0
Otros derechos recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	31,519	31,519	0
SUMAS	31,879	31,519	360

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene Inventarios y no realiza proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes, así mismo al 31 de diciembre el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene un saldo de cero pesos en Almacén.

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el valor de Terrenos, el valor de las construcciones en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, así como los Bienes Muebles necesarios para realizar las actividades operativas del Congreso.

Bienes Muebles: Representa la Adquisición de Muebles de Oficina, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinarias, para el buen funcionamiento Honorable Congreso del Estado de Tabasco integrado de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES	IMPORTE
Mobiliario y equipo de administración	5,921,255
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,340,626
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	3,131
Vehiculos y equipos de transporte	1,034,645
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,477
SUMAS	10,300,134

Con las pólizas de diario 245 y 294 de fecha de fecha 30 de junio y 31 de diciembre, respectivamente, se realizó la desincorporación de bienes muebles durante el ejercicio 2019.

Bienes Inmuebles: Al 31 de diciembre, este H. Congreso del Estado no tiene bienes inmuebles.

Bienes Intangibles: Al 31 de diciembre, el saldo de los Bienes Intangibles es por la cantidad de: \$ 13,914 pesos, los cuales se componen por Licencias.

Estimaciones y Deterioros

Se aplicó la depreciación acumulada de bienes muebles, cumpliendo con la Norma de Contabilidad gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, tomando en cuenta las reglas y lineamientos para su determinación, considerando un valor de desecho de 30% de su Valor de Adquisición.

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-4,635,296
Depreciación acumulada de muebles	-4,626,704
Amortización acumulada de bienes intangibles	-8,592

Rotulos de fila	Valor de adquisicion o historico	Depreciacion acumulada 2017	Depreciacion acumulada 2018	Depreciacion acumulada 2019	Valor en libros
511	1,496,542	665,464	220,818	10,316	599,944
512	53,058	8,864	4,724	1,766	37,704
515	2,790,470	869,948	282,437	111,813	1,526,272
519	1,653,454	156,851	380,114	39,488	1,077,000
521	672,598	100,685	8,283	47,907	515,723
523	668,029	36,414	95,120	48,320	488175
531	3,130	2,191	0	0	939
541	1,034,645	671,308	52,943	0	310,393
564	763,783	10,438	68,816	28,776	655,753
565	201,944	97,123	44,239	0	60,581
566	157,509	502	2,460	3,960	150,586
567	55,332	2,568	36,164	0	16,600
569	749,64	446,305	69,349	227	233,759
Total general	10,300,134	3,068,662	1,265,467	292,574	5,673,430

Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene otros activos.

Pasivo

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones. Los estados financieros reflejan

principalmente pasivos a corto plazo, es decir aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, el saldo es por \$5,340,109

NOMBRE	SALDO	DIAS DE ANTIGUEDAD	
		10	30
Remuneraciones por pagar a corto plazo	277,799	277,799	0
Proveedores por pagar a corto plazo	926,048	926,048	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,006,984	3,006,984	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,100,430	0	1,100,430
Otros pasivos a corto plazo	28,848	28,848	0
SUMAS	5,340,109	4,239,679	1,100,430

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El estado de actividades refleja los saldos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La Cuenta de Ahorro/ Desahorro del Ejercicio muestra un resultado del Ejercicio de: 2,997,542 pesos.

Ingresos de Gestión

Está conformado por las transferencias que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco al Honorable Congreso del Estado de Tabasco por las órdenes de pago de Ministración de Recursos tramitadas para el desempeño y operatividad del ente público, representa un importe de: 250,338,014 pesos.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado no tiene participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Otros Ingresos y Beneficios

Corresponde a rendimientos financieros que se reintegran.

Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y otras pérdidas son las cuentas que registran los egresos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias los cuales ascienden a un importe de 247,340,472 pesos integrándose como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	129,308,869
Materiales y suministros	6,243,802
Servicios generales	110,945,010
Subsidios y subvenciones:	
Ayudas sociales	0
Otros gastos y perdidas extraordinarias:	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros y obsolescencias	301,153
Otros gastos	541,638
SUMA	247,340,472

Servicios Personales. Representan el monto de gastos generados por remuneración al personal de carácter permanente y transitorio.

Materiales y Suministros. Representan el monto de gastos generados para el pago de los materiales y suministros necesarios para la operatividad del ente público.

Servicios Generales. Representan el monto de gastos generados para el pago de servicios destinados al cumplimiento del funcionamiento y las actividades del ente público.

Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas. Representan el monto de gastos generados para el apoyo del personal y recalcu de Impuesto.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias: Representan el monto de gastos generados por depreciaciones y amortizaciones, y aumento por insuficiencia de provisiones.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública indica la variación neta realizada a la Hacienda Estatal, modificada por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de los incrementos o decrementos realizados al patrimonio estatal a la fecha que se informa. Este rubro está integrado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	MONTO
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,997,542
Resultado de ejercicios anteriores	7,413,154
Rectificación de resultados	-5,819,118
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,591,578

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

El Estado de Flujo de Efectivo muestra el importe de la disponibilidad bancaria con un flujo que es originado por los recursos aplicados en la operación, así como, cambios ocurridos en la estructura financiera. Nos permite medir el flujo de efectivo de las actividades de gestión (origen) que se suscitan de las transferencias realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO SI-SF
Efectivo y equivalentes	17,581,351	4,220,755	-13,360,597

TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,581,351	4,220,755	-13,360,597
---	-------------------	------------------	--------------------

Descripción	2019	2018
Efectivo y Equivalentes	4,220,755	354,305
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,220,755	354,305

Descripción	2019	2018
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	2,154,751	154,143

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

El Monto de Ingresos Presupuestarios es por la cantidad de 250,168,656 pesos, el cual presenta una variación de 169,358 pesos que corresponde a ingresos por producto financiero, que sumado da como resultado los Ingresos Contables por un importe de 250,338,013 pesos.

El Total de Egresos Presupuestarios es por la cantidad de 250,168,656, Menos egresos presupuestarios no contables por la cantidad de 3,670,975 pesos, Más gastos contables no presupuestales por 842,791 pesos, concluyendo así con un importe Total de Gastos Contables por la cantidad de 247,340,472 pesos.

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	250,168,656
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	169,358
2.1. Ingresos Financieros	169,348
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	10
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	250,338,014

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	250,168,656
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	3,670,975
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	1,874,410
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	972,959
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	815,461
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	8,145
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0

2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	842,791
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	301,153
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	541,638
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	247,340,472

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

El Honorable Congreso del Estado, utiliza cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afectan el balance general, sin embargo, su incorporación en libros es necesarias con fines de momento contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes generadas al periodo que se emite la presente nota.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de Orden Contables.

Contables. - A la fecha de elaboración de los Estados Financieros, el Honorable Congreso del Estado, mantiene el registro de sus pasivos contingentes en cuentas de Orden Contables.

Cuentas de Orden Presupuestarias. El Honorable Congreso del Estado, realiza el registro de los momentos contables presupuestales en las cuentas de Orden Presupuestarias que representan el

importe de las operaciones y que afectan a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mismas que se detallan en:

Este rubro considera conceptos cuyos montos se presentan de manera en el ejercicio 2019, siendo los siguientes:

Contables y Presupuestal:

- 1.- Presupuesto de egresos ejercido: En el ejercicio 2019 se efectuaron erogaciones por la cantidad de 250,168,656
- 2.- Presupuesto de egresos por ejercer: al cierre del ejercicio se tiene un presupuesto pendiente de ejercer por la cantidad de cero.
- 3.- Presupuesto autorizado de egresos: 250,262,329
- 4.-Modificaciones Presupuestales: -93,673

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los estados financieros del Poder Legislativo, provee de información financiera a los usuarios de la misma, al mismo Congreso del Estado y a la ciudadanía en general. La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Poder Legislativo del período, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como los procedimientos administrativos autorizados, y que deberán considerarse para la comprensión de los estados financieros y sus particularidades.

Los presentes estados financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley general de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes. Además, permiten dar una visión real del balance general de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al corte.

Esta información nos explica de manera real la situación financiera del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y cada uno de los conceptos de los Estados Financieros, así como la utilidad o pérdida del ejercicio, además de exponer aquellas políticas que podrán afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado mismo que se ejerce en base al catálogo de partidas presupuestales calendarizadas, por medio del cual bajan los recursos una vez efectuadas las operaciones financieras ejercidas a través de órdenes de Pago que son liberadas por Transferencias, Mediante Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco ministra quincenalmente, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

3. Autorización e Historia

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el *Poder Legislativo* que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia.

Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses

consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van de los años 1824 hasta el 2011.

4. Organización y Objeto Social

Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

Principal Actividad.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constituciones del Poder Legislativo son:

1.-Función Legislativa

En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho.

El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso

legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación.

Así las cosas, se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

2.-Función de Fiscalización

La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal y, en su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas.

Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno.

Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones,

formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización Superior a los sujetos de fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las provisiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

3.-Función de Representación

Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

4.-Transparencia y acceso a la información pública

Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial.

Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ello para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

Ejercicio Fiscal.-

El presente informe corresponde al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Régimen Jurídico.-

Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.-

Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el 10% de ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Estructura organizacional básica: El Honorable Congreso del Estado está conformado por 35 diputados en 7 parlamentos. Para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Presidencia
- Fracciones parlamentarias
- Dirección de Servicios Legislativos
- Secretaría de Asuntos Parlamentarios
- Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Unidad de Transparencia Legislativa y Acceso a la Información Pública
- Unidad de Difusión Legislativa
- Instituto de Investigaciones Legislativas
- Unidad de Atención Ciudadana
- Coordinación de Seguridad y Operación Logística
- Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa

- Coordinación de Archivo Legislativo
- Dirección de Control y Evaluación
- Dirección de Contraloría
- Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos
- Comisiones Inspectoras de Hacienda

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Poder Legislativo han sido realizados de acuerdo a las normas y disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental.

Postulados básicos.- El sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Normatividad supletoria.- Algunas leyes emitidas por el Poder Ejecutivo, para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La posición en moneda del Honorable Congreso del Estado de Tabasco es en pesos mexicanos.

8. Reporte Analítico del Activo

En el Reporte Analítico del Activo se informa la integración del Activo con que cuenta el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el cual se puede identificar los Pasivos Circulantes, los No Circulantes y la Depreciación de Bienes Muebles.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene recaudación y/o reporte de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene deuda y/o reporte analítico de la deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene calificaciones otorgadas.

13. Proceso de Mejora

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene proceso de mejora.

14. Información por Segmentos

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene pendiente de liquidar las retenciones y contribuciones por pagar.

16. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Al 31 de diciembre del 2019, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DIP. LIC. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTABLE